



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2010 - 2016

ACTA NO. 00121

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2012
SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2012
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ
SECRETARIOS SENADORES: AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO Y HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:13, HORAS DE LA TARDE, DEL DIA DIECISIETE (17) DEL MES DE OCTUBRE, DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), MIERCOLES, SE REUNIERON EN EL SALON DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

1. PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

REINALDO PARED PEREZ	: PRESIDENTE
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO	: SECRETARIO
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA	: SECRETARIO
AMABLE ARISTY CASTRO	
FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ	
LUIS RENE CANAAN ROJAS	
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE	
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES	
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME	
MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS	
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA	
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
FELIX MARIA NOVA PAULINO	
MANUEL ANTONIO PAULA	
PRIM PUJALS NOLASCO	
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO	
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ	
JOSE MARIA SOSA VASQUEZ	
JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN	
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO	
JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON	
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL	

ARISTIDES VICTORIA YEB: (26).

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (6).

ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA, EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ, HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA, YVONNE CHAHIN SASSO, AMARILIS SANTANA CEDANO, CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA.

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: (0).

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el Quórum, damos inicio formalmente a la Sesión correspondiente a este día, 17 de octubre del año 2012.

HORA: 4:18 P. M.

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ: Gracias, Presidente y demás miembros del Bufete Directivo, distinguidos senadores y senadoras. Presidente, nosotros queremos aprovechar este momento, al inicio de la Sesión, para honrar la memoria de un ex-Senador, que duró dos períodos y un alto dirigente del PLD en la Provincia El Seybo, el distinguido amigo, ido a destiempo, el ex-Senador Geraldo Aquino; además de nosotros pedir un minuto de silencio, queremos que todos nos sumemos a que se profundicen las investigaciones de lugar, porque todavía esa muerte no está bien clara, de manera que le pedimos a las autoridades de la Policía Nacional que profundicen las investigaciones hasta que se profundice claramente en qué situación perdió la vida el Honorable Senador de la República y alto dirigente del PLD, una persona muy afable, muy íntegra, noble, por lo tanto le pido, Presidente, que lo honremos con un minuto de silencio.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a proceder a guardar un minuto de silencio para honrar la memoria del ex-Senador Geraldo Aquino.

(LOS HONORABLES SENADORES DISPONEN GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL EX-SENADOR GERARDO AQUINO).

EXCUSAS DE LOS SEÑORES SENADORES:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL ING. ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA ELIAS PIÑA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL LICENCIADO EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA BARAHONA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL LIC. HEINZ VIELUT CABRERA, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI , REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA SEÑORA YVONNE CHAHIN SASSO, SENADORA DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA EL SEIBO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA DRA. AMARILIS SANTANA CEDANO, SENADORA DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA LA ROMANA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA LIC. CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA, SENADORA DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

1. PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

ACTA NO.00118, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00119, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE OCTUBRE DE 2012, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00120, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2012, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADOR PRESIDENTE: Dichas actas, arriba mencionadas, se encuentran depositadas en la Secretaría General Legislativa.

b) APROBACION DE ACTAS:

ACTA NO.00117, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADOR PRESIDENTE: Si ningún Señor Senador tiene reparo que hacerle a esta Acta, número 117, de la fecha indicada, me permito someterla a votación para fines

de votación. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES
APROBADA.**

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

a) **PODER EJECUTIVO:** No hubo.

b) **CAMARA DE DIPUTADOS:** No hubo.

c) **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:** No hubo.

d) **JUNTA CENTRAL ELECTORAL:** No hubo.

e) **DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO:** No hubo.

f) **SENADORES:** No hubo.

g) **OTRA CORRESPONDENCIA:** No hubo.

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACION

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 01264-2012-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL EL PARAJE LAS PALMILLAS, DEL MUNICIPIO Y PROVINCIA HATO MAYOR, QUEDA ELEVADO A LA CATEGORIA DE SECCION, CON EL NOMBRE DE SECCION LAS PALMILLAS. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** Depositada el 10/10/2012. COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ, LEYO DICHA INICIATIVA).

2. Iniciativa: 01267-2012-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "HERMANAS DE LA INMACULADA CONCEPCION", EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE YAMASA, PROVINCIA MONTE PLATA. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS). Depositada el 11/10/2012. COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

(EL SENADOR SECRETARIO, AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO, LEYO DICHA INICIATIVA).

3. Iniciativa: 01268-2012-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "PROFESOR JUAN SILVESTRE PEGUERO" LA ESCUELA INICIAL Y BASICA DEL BARRIO VILLA ORTEGA DEL MUNICIPIO HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA HATO MAYOR. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS). Depositada el 11/10/2012. COMISION PERMANENTE DE EDUCACION.**

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ, LEYO DICHA INICIATIVA).

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 01270-2012-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION MENSUAL DEL ESTADO DE RD\$20,000.00, EN FAVOR DE LA SEÑORA URSULINA FRANCISCA TEJADA RODRIGUEZ. **(PROPONENTES: Manuel de Jesús Güichardo Vargas). Depositada el 15/10/2012. COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

(EL SENADOR SECRETARIO, AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO, LEYO DICHA INICIATIVA).

2. Iniciativa: 01271-2012-SLO-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE AL DOCTOR RAFAEL ANTONIO ISA ISA. **(PROPONENTES: Manuel Antonio Paula). Depositada el 16/10/2012.**

COMISION PERMANENTE DE SALUD PUBLICA.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ, LEYO DICHA INICIATIVA).

SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA: Buenas tardes, Bufete Directivo, buenas tardes Presidente, colegas senadores y senadoras; en vista de que esta iniciativa que estamos proponiendo, de reconocimiento al Doctor Rafael Antonio Isa Isa, quien es el Director del Instituto Dermatológico y Cirugía de la Piel y que en este mes de septiembre, el 29, cumple 60 años de edad, nosotros estamos proponiendo que esta iniciativa sea conocida en la Agenda del Día de hoy, que sea liberada de trámites, con excepción de la lectura y que sea declarada de urgencia, en virtud de que su cumpleaños es el 29 de este mes; proponemos a los señores senadores y senadoras que sea conocida en la Agenda del Día y declarada de urgencia. Gracias, Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Manuel Paula sugiere, que esta iniciativa, la número 1271-2012, se libere del trámite de Comisión y se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión. Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**17 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES
APROBADA SU INCLUSION Y LIBERACION DE TRAMITES.**

LECTURA DE INFORMES DE COMISION

SENADOR FELIX NOVA PAULINO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE REFERENTE EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA PERAVIA, PROVINCIA ECOTURISTICA. PROPONENTE: SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME.

EXPEDIENTE. NO. 01245-2012-PLO-SE

Este proyecto de ley fue depositado y tomado en consideración el 19 de septiembre de 2012. Enviado a Comisiones el 20 de septiembre del mismo año.

La Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente estudió el contenido del referido Proyecto de Ley, el cual busca desarrollar un turismo apegado al respeto y a la conservación del medio ambiente.

Para el análisis de esta propuesta se tomó en cuenta que la provincia Peravia tiene grandes atributos, entre ellos, un ecosistema de gran valor, es rica en paisajes turísticos y en elementos culturales, también posee importantes lugares históricos, turísticos y ecológicos.

Esos ecosistemas y paisajes naturales, por su gran riqueza biológica y belleza

contemplativa, utilizados racionalmente como atractivos turísticos, contribuirán a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la provincia Peravia, lo que fomentará la toma de conciencia en los pobladores de esos lugares respecto a la necesidad de preservar el medio ambiente.

Por lo antes expuesto, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al proyecto antes citado, a la vez solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROVINCIA DAJABON "PROVINCIA ECOTURISTICA". INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA SENADORA ROSA SONIA MATEO.

Exp. No. 01234-2012-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 13 de septiembre de 2012, tomada en consideración el 19 de ese mes y enviada a Comisión en el 20 de septiembre del mismo año.

La referida propuesta tiene como objeto declarar la provincia Dajabón, provincia Ecoturística, con la finalidad de velar por la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y el fomento de las manifestaciones culturales, en beneficio del desarrollo económico y social de la provincia.

La provincia Dajabón encierra una diversidad de ecosistemas de gran valor para la conservación y preservación de su biodiversidad que comparte con importantes elevaciones montañosas como el Pico Nalga de Maco, de donde nacen varios ríos de la zona y del país; así como también lugares y monumentos de gran valor histórico y cultural. Además, el Estado dominicano está haciendo énfasis en el desarrollo sostenible, cada vez más apegado al respeto del medio ambiente y los recursos naturales promoviendo los distintos ecosistemas y la biodiversidad del país, permitiendo de este modo la participación equitativa de todos los sectores que inciden en las regiones y comunidades.

La Comisión, considerando la importancia que tiene esta iniciativa legislativa para el desarrollo de la provincia Dajabón, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** y a la vez, solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL EN TORNO AL PROYECTO DE LEY SOBRE MISIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ. PRESENTADO POR EL SENADOR ADRIANO SANCHEZ ROA.

Exp. No. 01205- 2012-SLO-SE

HISTORIAL:

Este proyecto de ley fue depositado y tomado en consideración en fecha 03/09/2012 y enviado a esta Comisión el 07/09/2012.

OBJETO:

La finalidad de esta iniciativa es establecer que las unidades militares de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana puedan participar como parte de contingentes en misiones de mantenimiento de paz, bajo el mandato y liderazgo de la Organización de las Naciones Unidas.

Dentro de sus disposiciones están que el Presidente de la República podrá disponer la rápida o inmediata salida del territorio de la República, de tropas nacionales no mayores a una unidad, tamaño compañía o su equivalente, proteger, rescatar o evacuar a personas no combatientes ni armadas de nacionalidad dominicana que se encuentren en una zona de conflicto armado con peligro inminente para sus vidas de acuerdo con el derecho internacional.

ANALISIS:

En el proceso de análisis de este proyecto, la Comisión sostuvo varias reuniones de trabajo con representantes de:

- Ministerio de las Fuerzas Armadas
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Hacienda
- Fuerza Aérea Dominicana
- Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Concluido el proceso de estudio, recomendamos realizar las siguientes modificaciones:

- Restructurar la redacción de los Considerandos, los cuales en lo adelante se leerán como se describe:

"CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República establece el compromiso de la República Dominicana de actuar a favor de la paz y la seguridad internacional, regional y nacional de modo compatible con los intereses nacionales, la convivencia pacífica entre los pueblos y los deberes de solidaridad con todas las naciones;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la Constitución de la República Dominicana, en su Artículo 80, numeral 7), le otorga la

atribución exclusiva al Senado de la República Dominicana de "Aprobar o desaprobar el envío al extranjero de tropas en misiones de paz, autorizadas por organismos internacionales, fijando las condiciones y duración de dicha misión."

CONSIDERANDO TERCERO: Que la participación de efectivos militares dominicanos en misiones de paz en el extranjero bajo el mandato y patrocinio de la Organización de las Naciones Unidas, tal y como lo demuestra la experiencia de otros países, podría contribuir con la profesionalización y desarrollo de competencias y experiencias de los hombres y mujeres que conforman nuestras Fuerzas Armadas, incidiendo en el fortalecimiento de la carrera militar;

CONSIDERANDO CUARTO: Que con esta participación se eleva el liderazgo internacional de la República Dominicana a nivel regional, hemisférico y global, fortaleciendo a su vez los esfuerzos del país para participar en los espacios de decisiones dentro de la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO QUINTO: Que en virtud de los acuerdos internacionales firmados por la República Dominicana, nuestras Fuerzas Armadas, desde el año 2007, administran el funcionamiento de una Escuela de Entrenamiento para Misiones de Paz, la cual ha venido entrenando con éxito a militares nacionales y extranjeros;

CONSIDERANDO SEXTO: Que para poder cumplir con el precitado Mandato Constitucional, se hace necesario la existencia de un marco legal que organice el proceso que conlleva el despliegue de tropas dominicanas en el extranjero, el cual naturalmente involucra a los Ministerios de Relaciones Exteriores, al Ministerio de las Fuerzas Armadas al Presidente la República como Autoridad Suprema de las Fuerzas Armadas, y al Senado de la República;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que la República Dominicana es miembro activo de la Organización de las Naciones Unidas y cuenta con una delegación diplomática activa frente a este organismo."

➤ Modificar los Vistos para que en lo adelante se lean:

"Vista: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero del 2010, Gaceta Oficial No.10561.

Vista: La Carta de las Naciones Unidas.

Visto: El manual de la Doctrina Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Vista: La Doctrina Militar de las Fuerzas Armadas.

Vista: La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, 1978.

- Organizar la estructura del proyecto de ley en Capítulos / Artículos / Párrafos / Numerales, para que se lea:

**“CAPITULO I
DEL OBJETO Y PRINCIPIOS DE LA LEY**

**CAPITULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACION**

**CAPITULO III
DE LA PRESENTACION DE INFORMES DE LA MISION**

**CAPITULO IV
DE LA SALIDA DE TROPAS POR INMINENTE PELIGRO**

**CAPITULO V
DE LA DISPOSICION GENERAL.**

DISPOSICION FINAL”

- Modificar los artículos del proyecto de ley, los cuales se leerán con la siguiente redacción:

“HA DADO LA SIGUIENTE LEY

**CAPITULO I
DEL OBJETO**

Artículo 1. Objeto. Esta ley tiene por objeto regular el procedimiento de aprobación y participación de unidades militares de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, en misiones de mantenimiento de paz, bajo el mando de la Organización de las Naciones Unidas.

Artículo 2.- Participación en misiones de mantenimiento de paz. Se establece que unidades militares de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, puedan participar como parte de contingentes en misiones de mantenimiento de paz, bajo el mandato y liderazgo de la Organización de las Naciones Unidas, de acuerdo a los procedimientos y directrices contempladas en la presente Ley y su Reglamento de Aplicación.

**CAPITULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACION**

Artículo 3.- Solicitud de aprobación de la salida de tropas. El Presidente de la República solicitará la aprobación del Senado para la salida de tropas mediante oficio, de conformidad con el

numeral 7 del artículo 80 de la Constitución de la República.

Artículo 4. Contenido de la solicitud. El fundamento de la solicitud, incluirá los siguientes elementos:

1. La exposición del mandato de la Organización de las Naciones Unidas y el requerimiento efectuado a República Dominicana;
2. El plazo por el que se hace la solicitud;
3. Una exposición de las normas de empleo de la fuerza en el marco del mandato o solicitud;
4. La descripción de las tropas a ser desplegadas;
5. La organización del mando del contingente nacional y su equipamiento y material de apoyo;
6. La estimación global del costo financiero de la participación nacional en la misión, incluidas las donaciones en dinero o especies a ser realizadas en la misión de paz, y las fuentes de su financiamiento.

Artículo 5. – Condiciones de salida del territorio nacional.

Tratándose de una fuerza multinacional, la salida del contingente, estará supeditada a que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, haya creado las condiciones del despliegue al área de operaciones, especialmente las relacionadas con la seguridad y las condiciones políticas.

Artículo 6.- Prórroga de solicitud. Transcurrido el plazo de un año desde la aprobación, o cada año a partir de ese momento, el Presidente de la República deberá solicitar la aprobación del Senado para prorrogar la permanencia de las tropas nacionales en el extranjero, conforme a lo dispuesto en el Artículo 3 de esta ley. Los oficios fundados que contengan las solicitudes de prórroga deberán presentarse con al menos treinta días de antelación a la fecha de vencimiento del plazo de un año.

Artículo 7.- Disposición sobre retorno de las tropas. El Presidente de la República dispondrá, mediante decreto, el retorno de tropas nacionales a la República Dominicana.

**CAPITULO III
DE LA PRESENTACION DE INFORMES DE LA MISION**

Artículo 8.- Informe semestral de la misión. Durante el período en que las tropas nacionales se encuentren fuera del territorio de la República participando en misiones de mantenimiento de paz, los ministerios de Relaciones Exteriores y de Las Fuerzas Armadas remitirán al Senado, al menos semestralmente, un informe de situación sobre las mismas.

Dicho informe describirá las condiciones en las que se desarrolla la misión, el estado de avance en el cumplimiento de los objetivos de la misma y las actividades realizadas por las tropas nacionales.

Artículo 9.- Informe final de la misión. Una vez concluida la participación de las tropas dominicanas en una misión de mantenimiento de paz determinada, el Presidente de la República deberá enviar dentro de los sesenta días siguientes, un informe al Senado de la República en que detalle sus resultados, el nivel de logro de los objetivos propuestos, la situación del personal que fue desplegado, y los costos materiales y financieros efectivamente incurridos.

CAPITULO IV DE LA SALIDA DE TROPAS POR INMINENTE PELIGRO

Artículo 10. – Aumento de tropas por inminente peligro. El Presidente de la República, en caso de inminente peligro para la vida del personal que conforma las tropas nacionales en el extranjero desplegadas en una misión de mantenimiento de paz, puede solicitar al Senado incrementar por un período no superior a noventa (90) días, el número del contingente autorizado, a fin de protegerlas o facilitar su evacuación. El Senado debe aprobar o rechazar, de conformidad con lo dispuesto por el número 7) del artículo 80 de la Constitución de la República, dentro del plazo de 48 horas desde que el Presidente de la República le solicite su pronunciamiento.

Párrafo I.- Si al momento de producirse el incremento de las tropas dominicanas desplegadas en el extranjero, el Congreso se encontrare en receso, conocerá de la solicitud de aprobación establecida en este artículo, cuarenta y ocho horas después de iniciar la siguiente legislatura, sea ordinaria o extraordinaria.

SENADOR PRESIDENTE: De quien es esa iniciativa ¿eh?...

SENADOR ANTONIO CASTILLO ALMONTE: Del Senador Adriano Sánchez Roa.

SENADOR PRESIDENTE: Porque tiene aspectos inconstitucionales... la

Constitución no lo establece, es el Presidente quien establece las condiciones y la duración del envío, de acuerdo con la Constitución, una ley no puede hacerlo..., pero termine.

Párrafo II.- En todo caso, el Presidente de la República deberá enviar al Senado, dentro de quince días de concluida la misión de protección o evacuación, un informe sobre sus resultados.

CAPITULO V DISPOSICION GENERAL

Artículo 11.- Consejo Consultivo. Para efectos de lo dispuesto en la presente Ley, el Presidente de la República establecerá un Consejo Consultivo de Misiones de Paz, el cual tendrá a su cargo asesorar de manera permanente a los ministros de Relaciones Exteriores y de las Fuerzas Armadas, en lo que concierne a la participación de tropas nacionales en misiones de mantenimiento de paz y servir de órgano de consulta respecto de las distintas actividades que requiera el cumplimiento de las normas contenidas en esta Ley.

DISPOSICION FINAL

Unica. Esta ley entra en vigencia a partir de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

Dada..."

Esta iniciativa legislativa está dentro de los lineamientos de la ley Orgánica No. 1-12, sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, cumpliendo puntualmente con el objetivo específico 1.4.1, que garantiza la defensa de los intereses nacionales en los espacios terrestre, marítimo y aéreo.

Esta Comisión **HA RESUELTO: rendir el presente informe favorable con sus modificaciones**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.

SENADOR PRESIDENTE: Ya lo veremos en la próxima Sesión, tendrá que volver a Comisión porque esa ley le está imponiendo el período de tiempo y condiciones al Presidente de la República para el envío de tropas extranjeras y resulta que, de acuerdo con la Constitución, es él quien fija. Dice el numeral 7 del Artículo 80, que es el Presidente quien fija las condiciones y duraciones de dicha misión, pero eso lo veremos la semana que viene.

SENADOR ARISTIDES VICTORIA YEB: INFORME QUE RINDE LA COMISION

PERMANENTE DE DEPORTES REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE JUAN MARICHAL AL ESTADIO QUISQUEYA DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO. PROPONENTE: SENADOR ADRIANO SANCHEZ ROA.

Expediente. No. 01232-2012-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 13 de septiembre de 2012, tomada en consideración el 19 de septiembre y enviada a Comisiones el 20 de septiembre del mismo año.

Para el estudio de esta propuesta, la Comisión invitó al Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación (MIDEREC), al Ministerio de Educación, al Comisionado de la Mayor League Baseball (MLB), la Asociación Dominicana de Agentes Representantes del Béisbol Invernal, al Comisionado Nacional de Béisbol y al Comité Olímpico Dominicano, a fin de conocer sus opiniones y consensuar este proyecto con todos los sectores del ámbito deportivo.

La Comisión, luego de estudiar el proyecto de ley, considera que la designación del nombre "Juan Marichal" al Estadio Quisqueya, es un mérito que se le debe conceder a este distinguido profesional del Beisbol, quien constituye un ejemplo de superación para las presentes y futuras generaciones, por su brillante y estelar trayectoria deportiva en el país y en el extranjero, enalteciendo el nombre de la República Dominicana. Durante los años sesenta, Juan Marichal representó en el beisbol de las Grandes Ligas, la máxima expresión de la calidad, competitividad y los más excelsos valores deportivos, registrando las más impresionantes y consistentes estadísticas que latino alguno haya alcanzado en el difícil rol de lanzador.

La Comisión reconoce los años de trabajo de este ilustre profesional del deporte, por lo que **HA RESUELTO: rendir informe favorable con modificaciones** las cuales citamos a continuación:

- Modificar el título, para que en adelante se lea:

"Ley que designa con el nombre de "Estadio Quisqueya Juan Marichal", al Estadio Quisqueya de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán.

- Modificar la redacción del Considerando Tercero que se leerá:

"Considerando Tercero: Que Juan Antonio Marichal Sánchez en su brillante y estelar trayectoria deportiva en el país y en el extranjero, enalteció el nombre de la República Dominicana a niveles que muy pocos lo han hecho en toda su historia, pero especialmente en un momento en que aún existían limitaciones de orden racial y social; "

- De igual forma, modificar la redacción del Considerando Cuarto, que en lo adelante se leerá con la siguiente redacción:

“Considerando Cuarto: Que Juan Antonio Marichal Sánchez, durante la década de los años sesenta representó en el beisbol de las Grados Ligas la máxima expresión de la calidad, de la competitividad y de los más excelsos valores deportivos registrando las más impresionantes y consistentes estadísticas que latino alguno haya tenido en el difícil rol de lanzador; obtuvo el récord de ganador de 20 juegos en seis de siete temporadas; número 3 en ponches con 2,303; líder en efectividad con 2.89; líder en blanqueadas con 52, entre otros récords;”

- Colocar los epígrafes correspondientes a cada artículo y modificar la redacción al artículo 3, los artículos se leerán en lo adelante de la siguiente manera:

“Artículo 1.-Designación. Se designa con el nombre de “Estadio Quisqueya Juan Marichal”, el Estadio Quisqueya de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán.

Artículo 2.-Colocación de Estatua: Se Comisiona al Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con la presencia de deportistas, comunicadores, legisladores, empresarios, sindicalistas, estrellas deportivas, etc. a la realización de un acto para que con una estatua que simbolice el hermoso estilo de Juan Antonio Marichal, quede aplicada la presente Ley.

Artículo 3.-Entrada en Vigencia. Esta Ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

Dada...”

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.

ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO AL CONTRATO DE VENTA DE TERRENO A FAVOR DE LOS SEÑORES SUSAN POWELL WENZLAFF Y JOSE JULIAN KUNHARDT SANTIAGO, PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO. CON INFORME LEIDO EN SESION DE FECHA 13 DE MARZO DE 2012. DEVUELTO A LA COMISIÓN EN SESION DE FECHA 28 DE MARZO DE 2012.

EXPEDIENTE No. 07348-2010-PLE-SE.

Esta iniciativa legislativa fue depositada en fecha 9 de agosto de 2010, tomada en consideración el 10 de agosto y enviada a Comisión en fecha 11 de agosto del mismo año. En el análisis del contrato, realizado en reunión de fecha 2 de noviembre de 2011, la Comisión decidió solicitar una evaluación pormenorizada en cuanto al precio de venta del terreno, estatus actual de pago de las cuotas por parte del beneficiario, información sobre ratificación de la venta, ubicación del terreno y determinación de modificaciones realizadas al contrato. En fecha 8 de marzo del año en curso, el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) remitió la comunicación No. DE-0560-12, ratificada por la Sección de Valuación de esa institución, en la cual se notifica la no objeción a la aprobación del contrato. Amparados en esta evaluación, la Comisión rindió un primer informe favorable a esta iniciativa, el cual fue leído en sesión de fecha 13 de marzo de 2012.

En la Sesión de fecha 27 de marzo del año en curso, el senador por la provincia San Pedro de Macorís, José María Sosa Vásquez, solicitó la devolución del contrato a la Comisión, a los fines de reconfirmar el precio de venta por metro cuadrado. En ese sentido, el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) informó que el precio de venta del terreno es compatible con la cantidad de metros vendidos, de acuerdo a la zona de ubicación del inmueble y la fecha de venta, ya que en los años 2001 y 2003, cuando fueron realizadas las tasaciones del terreno, se otorgaron los precios de RD\$160.00 y RD\$200.00 por metro cuadrado, considerando los servicios con los cuales contaba el inmueble y la ubicación del mismo.

Tomando en consideración este informe evaluativo del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), **esta Comisión HA RESUELTO rendir informe favorable** a esta iniciativa, la cual contiene las especificaciones siguientes:

1.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2010, SUSCRITO ENTRE EL **INGENIO PORVENIR**, INSTITUCION AUTONOMA DEL ESTADO DOMINICANO, Y LOS SEÑORES **SUSAN POWELL WENZLAFF Y JOSE JULIAN KUNHARDT SANTIAGO**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 8208 DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2010. POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, CON TODAS LAS GARANTÍAS DE DERECHO, EL INMUEBLE DESCRITO A CONTINUACIÓN:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y SIETE (18,391.57) METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A VEINTINUEVE PUNTO VEINTICINCO (29.25) TAREAS NACIONALES, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 8 (Parte), D. C. No. 1, lugar Cumayasa, Sección Cumayasa, municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís, con los siguientes linderos: Al Norte, río Cumayasa; al Este, río Cumayasa; al Sur, resto de la parcela No. 8 (Parte); al Oeste,

resto Parcela No. 8 (Parte). El precio convenido y pactado para la presente venta de terreno asciende a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS DOMINICANOS CON 75/100 (RD\$3,218,524.75), a razón de Ciento Setenta y Cinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$175.00) el Metro Cuadrado.”

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

Para continuar con el proceso de estudio de los contratos de venta de terrenos de grandes extensiones, la Comisión analizó los expedientes no objetados por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y la Administración General de Bienes Nacionales, los cuales se detallan a continuación:

1.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2003, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES Y LOS SEÑORES AMARILIS ALTAGRACIA CASADO VALDEZ DE PEÑA Y PEDRO PABLO PEÑA CRUZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 7599 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2009, EXPEDIENTE No. 06514-2009, POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, CON TODAS LAS GARANTÍAS DE DERECHO, EL INMUEBLE DESCRITO BAJO EL SIGUIENTE PREÁMBULO:

“En fecha 28 de mayo de 2002, el señor **URANIO ALCIBIADES PEÑA CRUZ**, compró al Estado dominicano, mediante contrato provisional de venta, una porción de terreno con una extensión superficial de TRES MIL SESENTA METROS CUADRADOS (3,060) dentro del ámbito de la parcela No. 116 (Parte), del Distrito Catastral No. 31, del Distrito Nacional. Se realizó una inspección en la referida porción de terreno y se determinó que la correcta ubicación de dicho terreno es en la Parcela No. 115, del Distrito Catastral No. 31, del Distrito Nacional, y no en la Parcela No. 116 del Distrito Catastral No. 31, del Distrito Nacional. El señor Uranio Alcibíades Peña Cruz alega que razones ajenas a su voluntad le impiden

cumplir cabalmente con los compromisos asumidos frente al Estado dominicano.

El señor Uranio Alcibíades Peña Cruz confiere mediante contrato de cesión a la señora AMARILIS ALTAGRACIA CASADO VALDEZ DE PEÑA, todos los derechos y obligaciones contraídos frente a la Administración General de Bienes Nacionales , así como también el pago de una proporción inicial ascendente a la suma de TREINTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$30,000.00).

Por otro lado, el señor PEDRO PABLO PEÑA CRUZ, compró al Estado dominicano mediante contrato provisional, una porción de terreno de CINCO MIL METROS CUADRADOS (5,000.00) dentro del ámbito de la Parcela No. 115 (Parte), del Distrito Catastral No. 31, del Distrito Nacional. El señor Pedro Pablo Peña Cruz pagó una proporción inicial por la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$300,000.00) de acuerdo con el recibo de ingreso No. 23322, expedido por la Administración General de Bienes Nacionales.

Los señores AMARILIS ALTAGRACIA CASADO VALDEZ DE PEÑA Y PEDRO PABLO PEÑA CRUZ, casados entre sí, poseen dos porciones de terrenos propiedad del Estado dominicano en la misma parcela y a la vez colindan una con la otra, en tal virtud, se le realiza el contrato con la refundición de las dos porciones de terreno. Por lo cual, se suscribió en fecha 22 de abril de 2003, un nuevo contrato, el cual deja sin efecto ni valor alguno jurídico el contrato número 002195 de fecha 28 de mayo de 2002 suscrito por la Administración General de Bienes Nacionales y el señor URANIO ALCIBÍADES PEÑA CRUZ, y el contrato número 002196 de fecha

28 de mayo de 2002, suscrito por la Administración General de Bienes Nacionales y el señor PEDRO PABLO PEÑA CRUZ, y al mismo tiempo renuncian a cualquier derecho que surgiera en favor de las partes como consecuencia de los citados contratos.

En tal virtud la Administración General de Bienes Nacionales vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho, a favor de los señores **AMARILIS ALTAGRACIA CASADO VALDEZ DE PEÑA Y PEDRO PABLO PEÑA CRUZ**, el siguiente inmueble:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de OCHO MIL SESENTA METROS CUADRADOS (8,060.00) ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 115, del D.C. No. 31, del Distrito Nacional, con los siguientes linderos: Al Norte, calle 4ta.; al Sur, tendido eléctrico y Parcela No. 115 (resto); al Este, Parcela No. 115 (resto); y al Oeste, Parcela No. 115 (resto). El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno asciende a la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,612,000.00, a razón de Doscientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$200.00), el metro cuadrado.”

2.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 2 DE ENERO DE 2008, SUSCRITO ENTRE EL **INGENIO RIO HAINA REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA)** Y EL SEÑOR **PEDRO JULIO GONZALEZ CEDANO**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 8030, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2008, **EXPEDIENTE No. 04780-2008-SLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO

TREINTA Y CUATRO (21,456.34) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 17-provisional (Parte), D.C. No. 8, del Distrito Nacional, lugar Batey García, con los siguientes linderos: Al Norte, carretera a Batey García; al Este, Parcela No. 17-Provisional (Resto); al Sur, Parcela No. 17-Provisional (Resto); al Sur, Parcela No. 17 (Resto); y al Oeste, Parcela No. 17-Provisional (Resto). El precio convenido y acordado para la presente operación de compra-venta de terreno es de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,145,634.00), o sea, a razón de CIEN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$100.00) por metros cuadrados."

3.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 29 DE JULIO DE 2004, SUSCRITO ENTRE EL **INGENIO RIO HAINA REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA)** Y LOS SEÑORES **EDWIN MANUEL SANCHEZ GOMEZ Y SERGIO MIGUEL SANCHEZ GOMEZ**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 3131 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2007, **EXPEDIENTE No. 02426-2007**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

"Una porción de terreno con una extensión superficial de **VEINTISIETE PUNTO CINCUENTA Y NUEVE (27.59) TAREAS NACIONALES**, equivalente a **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y CUATRO (17,348.74) METROS CUADRADOS**, ubicada dentro ámbito de la Parcela No. 16 (Parte), D.C. No. 21, del Distrito Nacional, lugar Proyecto Salamanca I (Pedregal), con los siguientes linderos: Al Norte, área a lotificar; al Este, Parcela No. 16 (Resto); al Sur, camino; al Oeste, área a lotificar. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$165,540.00)** a razón de Seis Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$6,000.00) por Tarea Nacional."

4.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE AGOSTO DE 2001, SUSCRITO ENTRE EL **INGENIO OZAMA REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA)** Y LA SEÑORA **MARIA NELLY SURIEL RAMIREZ**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, EN DOS OCASIONES MEDIANTE LOS OFICIOS Nos. 4575 DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2002 Y EL 10487 DE FECHA 3 DE JULIO DE 2002 , **EXPEDIENTES Nos. 00916-2002 Y 00776-2002**, POR MEDIO DE LOS CUALES EL ESTADO DOMINICANO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, CON TODAS LAS GARANTÍAS DE DERECHO, EL INMUEBLE DESCRITO A

CONTINUACIÓN:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de MIL TREINTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y UNO (1,032.51) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 3-A (Parte), del D.C. No. 9, del Distrito Nacional, lugar Ingenio Ozama, con los siguientes linderos: al Norte, resto de la parcela No. 3-A; al Este, carretera a San Luis; al Sur, resto de la Parcela No. 3-A; y al Oeste, resto de la Parcela No. 3-A. El precio convenido para la presente operación de venta de terreno ha sido pactado en la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UN PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$165,201.60) a razón de ciento sesenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$160.00), por metro cuadrado.”

5.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2003, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO RIO HAINA REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR LEONCIO OGANDO OGANDO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 10514 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2003, EXPEDIENTE No. 00770-2003, POR MEDIO DEL CUAL EL ESTADO DOMINICANO VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, CON TODAS LAS GARANTÍAS DE DERECHO, EL INMUEBLE DESCRITO A CONTINUACIÓN:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de TREINTA Y TRES PUNTO SESENTA Y SEIS (33.66) TAREAS NACIONALES, equivalente a VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PUNTO CERO CUATRO (21,168.04) METROS CUADRADOS, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 16 (Parte), D.C. No. 21, del Distrito Nacional, sección La Cuaba, lugar Salamanca, con los siguientes linderos: Al Norte, río; al Este, camino; al Sur, camino hacia Batey Pilila; y al Oeste, resto de la Parcela No. 34. El precio convenido y pactado para la presente venta ha sido pactado en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 29/100 (RD\$235,600.29) o sea, a razón de Siete Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$7,000.00) por Tarea Nacional.”

La Comisión, al ponderar el contenido de estos contratos y los informes de no objeción a la aprobación remitidos por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), **HA RESUELTO rendir informe favorable a los mismos**, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL, EN RELACION AL ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COREA, SOBRE LOS PRESTAMOS DEL FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SUSCRITO EN SEUL- COREA, EN FECHA 30 DE JUNIO DE 2006.-

EXPEDIENTE NO.01241-2012-SLO-SE

HISTORIAL

Esta iniciativa fue remitida por el Poder Ejecutivo mediante Oficio No. 8178, de fecha 10 de septiembre del 2012. Depositada el 18 de septiembre de 2012. Tomada en consideración y enviada a Comisión en fecha 19 de septiembre del año en curso.

ANALISIS:

El Acuerdo en referencia consiste en que el Gobierno de la República de Corea extenderá préstamos al Gobierno de la República Dominicana del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Económico para la ejecución de los proyectos a ser convenidos entre ambas partes. Para fines de ejecución del Acuerdo, las Partes contratantes concertarán disposiciones separadas que especificarán el monto, los términos y condiciones de los préstamos otorgados.

Cabe destacar que los fondos de los préstamos que sean concertados se utilizarán para cubrir los pagos a ser efectuados por las agencias ejecutoras de los proyectos del Gobierno de la República Dominicana, a suplidores, contratistas y/o consultores de países como puedan ser suscritos entre ellos para la adquisición de bienes y servicios requeridos para dar ejecución a los proyectos.

En el mismo orden, contempla que el Gobierno dominicano exonerará al Banco de Importación y Exportación de Corea, cualquier gravamen fiscal o impuesto gravado en conexión con el préstamo e intereses devengados a partir del mismo.

CONCLUSION:

Tomando en consideración la **Sentencia No. TC/0034/12 del Tribunal Constitucional, de fecha 15 de agosto del año 2012**, relativa al control preventivo de constitucionalidad del **Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y Gobierno de la República de Corea, sobre los Préstamos del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Económico, de fecha 30 de junio de 2006**, que declara el texto de este Acuerdo ajustado a los cánones constitucionales, esta comisión **HA RESUELTO:** rendir informe favorable del mismo, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima

sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

SENADOR ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA: INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS ENERGETICOS, EN RELACION A LA RESOLUCION QUE SUGIERE NO RENOVAR LOS ACTUALES CONTRATOS DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA, A SU VENCIMIENTO Y RESPALDA LAS REVISIONES ACTUALES QUE REALIZA LA CORPORACION DOMINICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS ESTATALES (CDEEE). PROPONENTE SENADOR ADRIANO SANCHEZ ROA.

EXPEDIENTE NO. 00562-2011-PLO-SE.

Iniciativa legislativa depositada el 18 de julio de 2011. Tomada en consideración y enviada a Comisión en fecha 20 de julio del mismo año.

La Resolución tiene por objeto sugerir que no se renueven los contratos vigentes de generación de energía eléctrica de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), a su vencimiento, y que el Estado dominicano se aboque a la búsqueda e implementación de fórmula que garanticen la reducción de costos y precios.

Esta Comisión agotó varias jornadas de trabajo, contando con la participación de los funcionarios gubernamentales y empresarios del sector energético nacional, entre los que figuran, el lic. Celso Marranzini , Vicepresidente Ejecutivo en ese entonces de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, quien explicó que dichos contratos fueron suscritos en el año 2002 y dejar sin efecto los mismos atentaría contra el orden jurídico institucional y la seguridad jurídica, lo cual resultaría peligroso para el país, en virtud de que somos signatarios del Tratado de Libre Comercio firmado con los Estados Unidos (DR-CAFTA) y otros instrumentos internacionales.

Tomando en consideración que estos Contratos tienen vigencia hasta el año 2016, resaltamos que en la actualidad, el Gobierno dominicano contempla desarrollar políticas tendentes a mejorar el sistema energético nacional, incluyendo el pacto eléctrico que contempla la Ley No. 1-12 Orgánica de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, esta Comisión **HA RESUELTO rendir informe desfavorable a esta iniciativa**, a la vez que sugiere al Pleno Senatorial acoger esta recomendación para dar el tratamiento requerido a la misma; solicitamos además la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y fines pertinentes.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a dejar este informe para la semana que viene porque no se trata de cualquier informe.

SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "PROFESOR CESAR CACERES CASTILLO", EL LICEO DE LOS HATILLOS, DISTRITO MUNICIPAL GUAYABO DULCE, PROVINCIA HATO MAYOR. PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 9 de julio de 2012. Tomada en consideración el 11 de julio de 2012 y enviada a Comisiones el 12 de julio del mismo año.

Esta Comisión, luego de reunirse y analizar el contenido de la referida iniciativa, pudo constatar que el profesor César Cáceres Castillo dejó huellas positivas e indelebles en la provincia Hato Mayor, apegado siempre a los principios de moralidad, honestidad y espiritualidad, manteniendo intacta su integridad al desempeñar las funciones que les fueron encomendadas, ejerciéndolas de manera pulcra, honesta y transparente.

Es importante destacar que el profesor César Cáceres Castillo fue un gran poeta y escritor; además realizó varias investigaciones, destacándose entre ellas, una sobre el origen y desarrollo de la provincia Hato Mayor del Rey y otra, sobre la historia de la educación dominicana. Fue reconocido en varias ocasiones por los ayuntamientos de la provincia Hato Mayor y San Pedro de Macorís, entre otras instituciones nacionales.

Tomando en cuenta las cualidades morales e intelectuales del Profesor César Cáceres Castillo, esta Comisión, **HA RESUELTO: rendir informe favorable a este proyecto**, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE LUDOVINA CHALAS DE RODRIGUEZ, LA ESCUELA PRIMARIA DEL PARAJE MANGO LIMPIO, SECCION TRINIDAD, MUNICIPIO BAYAGUANA, PROVINCIA MONTE PLATA. PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

Expediente: 01124-2012-PLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada en fecha en fecha 2 de julio de 2012, tomada en consideración y enviada a Comisiones en fecha 4 de julio del mismo año.

La Comisión analizó el contenido de la citada iniciativa legislativa, tomando en cuenta que la profesora Ludovina Chalas de Rodríguez fue una gran educadora, honesta, inspiradora, desinteresada, que hizo grandes aportes en la comunidad Mango Limpio, tales como: la instalación de una escuela en su propia casa, en el año 1954, en la cual de manera honorífica impartió un programa de alfabetización para

adultos creado por la entonces Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos y la creación de un programa de salud para la erradicación de la malaria en esa demarcación.

Esta Comisión considera que es necesario enaltecer estos valores, con el propósito de que las presentes y futuras generaciones vean en ellos referentes a imitar en sus conductas privadas y públicas, a fin de que nuestra sociedad conserve la calidad cívica que nos provea de mejores ciudadanos y ciudadanas identificados con el bienestar común; por tal motivo, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** de la citada iniciativa, tal y como fue remitida por la Cámara de Diputados, a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

LECTURA DE INFORMES DE GESTION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

TURNO DE PONENCIAS

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ: Gracias, Presidente y demás miembros del Bufete Directivo, distinguidos senadores y senadoras. El Gobierno del Presidente Danilo Medina está haciendo ingentes esfuerzos para lograr consensuar una reforma fiscal que tiene como propósito cubrir un déficit de aproximadamente RD\$187,000,000.000.00;....

SENADOR PRESIDENTE: El propósito es incrementar los ingresos.

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ: ...Para cubrir el déficit....

SENADOR PRESIDENTE: No, noo!

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ: ...Bueno hay un déficit RD\$187,000,000,000.00...

SENADOR PRESIDENTE: No se logra cubrir.

EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ: No se logra cubrir. Y si nosotros como hemos leído en la prensa, vemos que hay de ese déficit RD\$187,000,000.000.00, un 30%, más o menos, se le carga al subsidio eléctrico, unos US1,200,000,000.000.00 al año, que equivale aproximadamente a US100,000,000.00 mensuales o RD\$4,000,000.000.00 mensuales; entonces, eso obliga a que los contratos de generación de energía eléctrica tengan que ser revisados, porque no hay forma de

que el gobierno, o ningún gobierno en la República Dominicana, podrá cumplir con esas obligaciones y ya el Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, Rubén Vichara, ha pedido que se revisen esos contratos, para lograr resolver la crisis que se genera en ese sector. Yo no voy a tratar las razones por la que el ex-Director de FOMPER, José Izquierdo, ha sometido a la justicia a una serie de empresas que él entiende que han perjudicado al Estado, pero sí debo decir que hay una empresa que el Estado Dominicano tiene que pagarle 3.5 millones de dólares mensuales, aunque sea apagada, más un 6% del combustible que utiliza esa planta y es un contrato que tiene fecha de conclusión al 2021 y si en el 1999 se generó una discusión entre el Estado Dominicano y los generadores de energía, que incluso se fue a Madrid, nadie tiene que oponerse también a que se busque una salida a esta situación. Yo voy a leer la parte final del Editorial del Periódico Hoy, que dice: "los generadores no pueden aspirar a que la economía siga financiando un mercado eléctrico que beneficie a pocos y perjudique al país, la sensatez aconseja otra cosa". La realidad es, que hay que darle la cara a este problema, porque por muy bien intencionado que esté el Presidente de la República, esa realidad que existe en esos contratos no podemos obviarla; por lo tanto, yo, desde esta humilde tribuna, le pido a los empresarios accionistas de esas empresas de generación de energía que actúen con prudencia y sobre todo que miren que la República Dominicana necesita del apoyo de todos, y más que todos, de ellos. Muchas gracias.

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: Honorable Señor Presidente, distinguidos colegas; nosotros queremos felicitar al Vicepresidente Ejecutivo de la CDEEE; nosotros, en varias ocasiones, hemos hablado de los contratos eléctricos y hemos manifestado que es una necesidad que se revisen e incluso, en el Senado de la República se ha tratado de ese tema y recuerdo que, siendo Radhamés Segura Vicepresidente Ejecutivo de la CDEEE, fue ampliamente debatido ese tema de los contratos de generación eléctrica, especialmente; nosotros hemos rendido hoy un Informe de Comisión de una resolución que habla de que no se continúe con los contratos más allá del 2016. Nosotros, con la comisión, hemos descartado esto, porque nosotros no podemos tampoco hablar de que después del 2016 no haya contratos, porque éste es un país de libre empresa y democrático; ahora, ¿de qué hemos hablado? de que se revisen los contratos, de que se les puedan renegociar los contratos eléctricos, no que no haya, definitivamente, contratos eléctricos; ahora, para que haya contratos, que se entienda que pueden ser lesivos al interés del país, ya es otra cosa, o sea, que nosotros no podemos a priori, desde ahora, decir que no hayan contratos eléctricos, ya sea esos u otros, después del 2016; o sea, nosotros sí entendemos que una de las soluciones que se le puede dar al sistema eléctrico nacional es, revisar los actuales contratos, una revisión no implica, necesariamente una ruptura entre la CDEEE-los generadores privados; eso puede, si, llevarse a la mesa del diálogo y buscar algunas soluciones que hagan más favorable el negocio eléctrico para la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales; de ahí, que hemos hablado, tanto con generadores, como con la empresa eléctrica dominicana, de que si sea una necesidad esa revisión, porque nosotros entendemos que si se sigue por el camino del endeudamiento permanente, como una bola de nieve creciente, cada día más, llegará el momento en que el

pueblo no va a soportar ni un minuto más y con el pueblo en las calles, con un desorden mayúsculo, que pueda plantearse en este país, con una situación de impago del pueblo dominicano, entonces tendrían que negociar bajo otras condiciones, la CDEEE, el Gobierno, por así mencionar y los generadores eléctricos. Entonces, nosotros entendemos que sí es viable y necesario que pueda haber una revisión de los contratos eléctricos, una renegociación de buena voluntad, entre el Estado Dominicano y los generadores, pero no somos partícipes de que desde ahora se pueda plantear que no se pueda continuar con uno que otro contrato, a partir del 2016, de ahí que vemos la importancia de esta revisión y por eso estamos felicitando al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Empresas Eléctricas Dominicana, CDEEE. Muchas gracias.

SENADOR DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO: Honorable Presidente, colegas senadores y Senadora. Presidente, en todo país, cuando un Candidato pierde las elecciones, se va a un retiro, se va a hacer un análisis, se va a cuestionar a lo interno de su partido, a lo interno de su campaña, cuál fue la razón por la que perdió. Probablemente la mayoría ni nos acordamos, quién fue el candidato que compitió con Barack Obama, cuando ganó la presidencia; aquí sucede todo lo contrario, pierden unas elecciones y a veces uno se pregunta ¿y es que no han pasado las elecciones o que se le olvidó que las elecciones pasaron o que no recuerdan que en el 2014 no hay elecciones ya? Es increíble lo que pasa con el PPH y el ex-candidato, ex-Presidente de la República, Hipólito Mejía; han querido adelantar, han querido sacar al Presidente Leonel, que ha estado en sus tareas y han querido involucrarlo en una serie de cosas, porque ya quieren adelantar las elecciones del 2016; apenas hacen dos meses que el Señor Presidente Danilo Medina asumió el poder y esta gente no dejan tranquila a la población, pero además, contribuir con su silencio a que el Presidente pueda ejecutar su gobierno. Cuando el Presidente Leonel dijo que el déficit tenía mucho que ver con el Gobierno del PPH, muchos lo tomaron a burla y muchas bocinas del PPH quisieron hasta burlarse del Señor Presidente y es la verdad, que tiene mucho que ver con el Gobierno del PPH o si no, a que se debe que en este año alrededor de RD\$50,000,000.000.00 tienen que ver con el Banco Central, para capitalizar al Banco Central, producto de la quiebra de los bancos del 2003; más de RD\$50,000,000.000.00 para la CDEEE, producto de los acuerdos de Madrid, también del PPH; ahí hay más de RD\$100,000,000.000.00, lo demás, caída de los ingresos por más de RD\$30,000,000.000.00, es una crisis mundial, una inversión en capital, que usted podrá estar de acuerdo o nó con ella, pero están ahí las obras, obras demandadas por la sociedad, obras importantes y que en el 2011 el FMI no permitió que se hicieran, pero que la población la estaba demandando, desde hace mucho tiempo, ¿o acaso era una necesidad esa Autovía del Este, por poner un ejemplo, o más de RD\$20,000,000.000.00 que se invirtieron en asfalto en todo el país, demandado por toda la sociedad? Y, responsablemente, el Presidente de la República hizo esta inversión, pero que estaban en el Presupuesto además; el Presidente de la República, en un momento determinado, se vió obligado a congelar los precios de los combustibles, porque es una bomba de tiempo y, en un momento determinado, tuvo el Presidente que asumir la responsabilidad y cargar con más de RD\$4,000,000.000.00 de los combustibles, también que son sumas del déficit que

tenemos; solamente en lo que he dicho, hay más de RD\$170,000,000.000.00. Si el PPH no tiene que ver con esto, entonces, quién es que tiene que ver con ello?, porque, por que hacen 7 u 8 o 10 años o lo que sea, que se firmó ese acuerdo..., van a ser 20, porque la Ley de Capitalización del Banco Central está planificada para 20 años, lo que quiere decir, que todavía 10 años más se van a sentir los efectos de este mal gobierno del PPH. Y, con relación a la Reforma Fiscal, los que han estado diciendo, mal informando a la población, que la Reforma Fiscal es para cubrir el déficit, esto es un error conceptual, un error que lo hacen a propósito; si tú analizas los gastos básicos del gobierno, con un 13% de presión tributaria, no es posible hacer el gobierno que está demandando la sociedad; esta sociedad exigió un 4% para la educación, son RD\$100,000,000.000.00 de pesos; a través de los años, hemos llegado a una deuda que el servicio es de RD\$74,000,000.000.00, se gastan más de RD\$40,000,000.000.00 en la CDEEE y el año que viene, vamos a gastar más de Rd\$30,000,000.00 en el Banco Central, solamente en esos capítulos, sin mencionar Salud Pública, Seguridad Social, Fuerzas Armadas, hay alrededor de RD\$373,000,000.000.000.00 y lo que está planificado recaudar el Gobierno, sin Reforma, son RD\$330,000,000.000.00; ¿de dónde van a salir los demás?, Todas las sociedades que se han desarrollado, tienen una presión tributaria entre el 24%, 25% al 38%, a veces exigimos obras y demandamos de los gobiernos y cuando entonces tenemos que aportar, ahí viene el problema; también esa alta sociedad tiene que contribuir, están exigiendo que el gobierno no gaste, pero el gobierno gasta en la población, ellos tienen una cantidad de lujos y una cantidad de gastos en ellos, que también deben hacer acopio para que no hayan dos países en esta isla, que aporten, porque a ellos también les conviene que se mantenga la estabilidad, que se mantenga la macroeconomía, que se mantenga la estabilidad económica y cuando el Presidente Leonel tuvo que ir en socorro de algunos sectores, lo hizo y todos lo aplaudimos, incluyéndolos a ellos y solamente les voy a citar cuando el Presidente tuvo que ir en auxilio de las Zonas Francas y desprenderse de más de US1,000,000.000.000.00 todo el mundo lo aplaudió; ahora también llegó el momento de que también aportemos, ahora haga el gobierno que ha prometido en beneficio de las grandes mayorías. Muchas gracias, Señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Lo felicito por esa intervención, ese iba a ser el tema que yo iba a tocar. Es así como usted dice, me identifico con la misma.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Buenas tardes, Señor Presidente, buenas tardes colegas senadores. Me he motivado a pedir la palabra en esta tarde para decir lo siguiente, nosotros no podemos decir cosas que otro ponga en nuestras bocas, tenemos que pensar bien lo que vamos a hablar, porque el Gobierno del Presidente Fernández lo hemos vivido todos los dominicanos y lo hemos disfrutado todos los dominicanos, ¿acaso, a propósito de lo que dice Dionis, se le olvida a este país que Hipólito Mejía y el PPH llevaron a una inflación de un 70%; pero acaso se le ha olvidado a este país, que hubo una devaluación del peso dominicano a un 60 por 1? Ya el peso dominicano era una vergüenza para nosotros identificar nuestro peso en otros países, porque ya no valía nada, hasta el peso haitiano valía más que el peso dominicano y si hay muchos poderosos hoy en la República Dominicana o muchos ricos, tienen que darles gracias al Presidente Fernández, que sacó a flote a

este país, que con mucho sacrificio que hoy no se quiere reconocer se mantuvo la estabilidad del dólar; así es, que no es verdad que nosotros podemos decir que el déficit fiscal se le puede pegar al Presidente Fernández, no es verdad; este país está construido a lo largo y a lo ancho y es muy poca cosa lo que, con Dios mediante, el Presidente Danilo Medina tiene que hacer, el 4% a la educación, caminos vecinales, que a propósito felicito a Mayobanex, que hoy está en toda la zona fronteriza trabajando, entre otras cosas que hay que hacer, resolver lo del Lago Enriquillo que es una obra que para nosotros es una obra grande, aunque otros la vean pequeña y necesaria; es decir, que lo que hizo el Presidente Fernández aquí, en la construcción, nosotros lo estamos viviendo. Yo llego a Dajabón y no me duele el cuerpo, no me estropeo, es por pista que llego a Dajabón; pero, Dajabón está asfaltado, señores, tenemos que decir, que en Dajabón sólo hacen falta los caminos vecinales y que se ayude lo que es la parte agropecuaria, que es lo que hace falta en Dajabón. Es decir, que el país está construido y eran sugerencias que hacían los organismos internacionales para dinamizar la economía, eso también lo hacía el Doctor Joaquín Balaguer; así es que, no pongamos en nuestras bocas, cosas que otro diga; documentémonos bien, como senadores de la República. Muchas gracias.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Buenas tardes, Señor Presidente, señores miembros del Bufete Directivo, distinguidos colegas. No podía quedarme callado después de escuchar la intervención del distinguido colega Dionis Sánchez, de acuerdo a los juicios emitidos por él, hablando del déficit fiscal que ha tenido la República Dominicana en los cálculos así, a vuelo de pájaro, sumé alrededor de RD\$172,000,000.000.00, se habla que el déficit está en RD\$178,000,000.000.00 o en RD\$180,000,000.000.00 hemos visto que, como decía Balaguer en una ocasión, que cuando había crisis en un momento, los actores políticos caían como "pavos" al que tenía la responsabilidad de haber entregado, en poco tiempo, a otro gobierno o a otro candidato electo, en otros países del mundo, cuando hay esas crisis, lo que hay es un movimiento de unidad, de todas las fuerzas políticas y de todas las fuerzas económicas para enfrentar los embates del futuro de acuerdo a esa situación y tratar de trabajar unidos para, estableciendo sacrificios, tratar de buscarles soluciones a los problemas. Hay un grupo de personas que representan fuerzas contra la corrupción, fuerzas en política, que están hablando y están con la aberración jurídica y política dizque que hay que establecer sanciones ante los culpables de esos déficits o de esa crisis, ¿pero, es solamente República Dominicana que ha tenido crisis?, vámonos a Estados Unidos, entonces, al Presidente Obama y al Presidente George Bush tenían que condenarlos a cadena perpetua, ¿por qué? Porque siendo el país emblemático económicamente del mundo, los otros días si el Congreso no aumenta el techo de la deuda, se declaraba en deuda, se declaraba en quiebra; pero vámonos a España, entonces en España tienen que caer presos Zapatero y Rajoy; Zapatero, que fue donde estalló la crisis que era de un grupo político en donde estalló la crisis y Rajoy que pertenece a otro grupo; pero, vámonos a Grecia y vámonos a muchos países del Oriente, asiático, que eran países donde la economía siempre estaba en la cúspide, en lo más elevado y por esa crisis mundial, donde el Presidente Leonel Fernández emitió una tesis que dice que los culpables eran los que especulaban con los comóditis y con los precios del petróleo y que eso no solamente acogotaba la economía de los países desarrollados, sino que aplastaba

los países del tercer mundo; quieren empañar el liderazgo de Leonel, quieren empequeñecer la obra de Leonel y aquí hay un pueblo sensato y hay fuerzas políticas sensatas, está el PLD, están los partidos aliados y está todo un pueblo que ha visto que si el Presidente de la República no camina sobre el filo de la navaja, tomando medidas heroicas, este país hubiera estado en las ruinas, otros recibieron el país en mejores condiciones, a cómo se puso la prima del dólar, qué pasó con el Capital que se espantó del país y qué pasó con la quiebra de negocios por ese manejo político; cuánto se debe en el Banco Central?, ¿cuánto hay que pagar a la Corporación Dominicana de Electricidad? Eso solamente se conjura con un país unido y no es verdad que Leonel Fernández es el culpable, Leonel Fernández es el gran líder que tiene este país, que supo llevar la nave del Estado y del país a lo que estamos viviendo hoy, ¿cómo está la prima del dólar, a cómo están, cuál ha sido la aceptación que ha tenido el país del capital extranjero? Y aquí hay hombres, mujeres, grupos, partidos, asociaciones que saben lo que hizo el Presidente Leonel Fernández frente a los destinos del país y todo eso quien están hablando es cháchara que se les va a convertir en un búmeran, porque este país, pase lo que pase, es pa' lante que va. Muchas gracias.

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: Gracias, Señor Presidente, Honorable Presidente y demás colegas, quiero agotar este turno para hacerme eco de una inquietud que tienen los moradores y munícipes de la Provincia San José de Ocoa, el pasado domingo tanto los munícipes de la Provincia San José de Ocoa como de Monseñor Nouel, hicieron una gran asamblea con más de 100 organizaciones populares, representantes del Gobierno, miembros de la sociedad civil y determinaron la siguiente resolución y la siguiente comunicación, que le están enviando al Presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, la cual me permito leer para que la tengan de conocimiento mis colegas y el país:

POSICION DE LAS ORGANIZACIONES DE LA PROVINCIA SAN JOSE DE OCOA SOBRE LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA PIEDRA BLANCA-RANCHO ARRIBA- NIZAO-SABANA LARGA- OCOA- CRUCE DE OCOA.

Las organizaciones productivas, comunitarias, religiosas y sociales de la Provincia San José de Ocoa y Monseñor Nouel, abajo firmantes, junto a sus principales autoridades, esperamos confiadas el reinicio, lo antes posible, de los trabajos para la construcción de la carretera que unirá a la Autopista Duarte con la Carretera Sánchez, enlazando los poblados de Piedra Blanca, Juan Adrián, Rancho Arriba, Nizao, Sabana Larga, Ocoa y el Cruce de Ocoa, tal y como se anunció en el acto de primer picazo realizado en su oportunidad por el Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna y reafirmado en varias ocasiones por el entonces candidato y hoy Presidente Constitucional de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez.

Las entidades de productores hortícolas, cafetaleros, de aguacates, ganaderos, comerciantes, del transporte, sociales, culturales, deportivas y religiosas de estas provincias, ciframos nuestras esperanzas en la terminación de esta importante vía de comunicación para dar el salto definitivo hacia el desarrollo de esta región.

Con una carretera en condiciones, los agricultores podrán sacar su alta y diversa producción a los mercados nacionales y extranjeros de una manera ágil y segura, sin el riesgo de las cuantiosas pérdidas que hasta ahora sufren por la falta de una adecuada vía. Además, las actividades económicas y el flujo de visitantes se incrementarán considerablemente, favoreciendo el desarrollo del comercio, del ecoturismo y el intercambio en general, ya que esta carretera enlaza a las cinco provincias circundantes, disminuyendo el tiempo y el consumo de combustible, así como evitando la ocurrencia de los frecuentes accidentes.

Por la envergadura de este proyecto y los beneficios que de él se derivarán, la sociedad ocoeña y de Bonaó en general, valora como altamente positiva y necesaria la construcción de esta autovía y la catalogan como una de las obras más relevantes que se hayan construido en los últimos años en esta región, ya que con ella se romperá el aislamiento secular que han sufrido nuestras comunidades desde sus orígenes, hace casi 200 años.

En ese orden y ante los eventos que se han estado produciendo en los últimos días, las fuerzas vivas de estas dos provincias, preocupadas por la parálisis que afecta en este momento el avance y desarrollo de tan importante obra; queremos expresar al excelentísimo señor Presidente Constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, nuestra posición al respecto mediante el presente documento, el cual fue aprobado en una multitudinaria asamblea ciudadana realizada en el municipio de Rancho Arriba el pasado domingo 14 de octubre donde se acordaron las siguientes resoluciones y que nuestras provincias presentan al ciudadano presidente mediante este documento.

- 1.- No compartimos la medida del gobierno central que dispuso la paralización de los trabajos de construcción de la carretera Piedra Blanca-Cruce de Ocoa, sin consultar ni informar a las autoridades ni a las organizaciones comunitarias de nuestras provincias.
- 2.- Saludamos con entusiasmo la confirmación reciente del gobierno central que anunció ayer en Rancho Arriba que dicha Carretera VA y que será felizmente inaugurada en la presente gestión del presidente Danilo Medina Sánchez.
- 3.- Dejar claramente establecido que la construcción de esta carretera constituye para nosotros una cuestión INNEGOCIABLE por su elevado impacto en la dinamización de la economía y el desarrollo general de nuestras provincias.
- 4.- Darle un plazo de 45 días al gobierno central para que reinicie los trabajos de construcción de la carretera, haga las negociaciones de lugar con las compañías constructoras o con quien entienda e incluya en el presupuesto del 2013 la primera partida de los recursos para esta obra.
- 5.- Autorizar al Comité Pro-construcción de la carretera, continuar impulsando cuantas iniciativas y contactos sean necesarios para lograr el objetivo de la

terminación definitiva de esta vía.

6.- Continuar la realización de asambleas y encuentros en todos los municipios y distritos municipales de nuestras provincias para elevar la conciencia y el compromiso de las comunidades sobre la extraordinaria significación de esta obra de infraestructura para las presentes y futuras generaciones.

7.- Saludar la actitud firme y decidida de las principales autoridades, productores, grupos sociales y económicos de las provincias de San José de Ocoa y Monseñor Nouel, en la defensa de la construcción de tan importante vía terrestre.

8.- Llamar a todas los sectores sociales de Monseñor Nouel y de San José de Ocoa a mantenerse vigilantes y en alerta permanente durante todo el proceso de construcción de la referida carretera, para garantizar que esta sea una obra de calidad, que los recursos invertidos en la misma se manejen con transparencia y que sus trabajos sean realizados de manera ininterrumpidos.

9.- Que cada Alcaldía Municipal y Juntas Distritales de nuestras provincias, así como el Congreso Nacional, declaren la construcción de la carretera Piedra Blanca-Cruce de Ocoa, como una obra de alta prioridad nacional.

10.- Apoyar que se revise el contrato del Estado Dominicano con la empresa brasileña Odebrecht, en aras de un manejo transparente de los recursos destinados a la obra; lo que no debe implicar en modo alguno la paralización de los trabajos, puesto que para nosotros esto es inaceptable.

11.- Dejar convocada una asamblea similar a esta, para el próximo domingo once de noviembre en el Municipio Sabana Larga.

12.- Reclamar el retorno inmediato de los equipos pesados para continuar los trabajos de mantenimiento de las vías terrestres de las dos provincias.

13.-Que en el proceso de revisión del contrato antes referido, además del Ministerio de Obras Públicas, participe una representación de la Academia de Ciencias de la República Dominicana y de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

14Que los legisladores de nuestra provincia no voten por presupuesto general de la nació del año 2013, si este no incluye las partidas correspondientes a esta obra.

15.- Que se elabore un documento sobre la trascendental importancia que reviste la construcción de esta vía y este sea firmado por todas la organizaciones de la zona y entregada al Presidente de la República.

16.- Que el Comité Pro-Carretera que dirige este esfuerzo, presente un informe cada 15 días a nuestras comunidades.

17.- Agradecer el gesto de solidaridad de legisladores de otras provincias y de personalidades destacadas, así como de la prensa local y nacional en apoyo a

nuestras justas demandas.

Firmado por.

Rancho Arriba, San José de Ocoa
14 octubre 2012

In voces:

Señor Presidente, el Ministerio de Obras Públicas, conjuntamente con la compañía que se adjudicó la obra en la licitación, la Compañía Odebrecht, nos comunicó a nosotros, como representantes, de la Cámara Alta de la Provincia San José de Ocoa, que estaban haciendo una revisión, por instrucciones de nuestro Señor Presidente, pero que además, luego del paso de la Tormenta Isaac, los aproches del puente del Rio Ocoa, colapsaron nuevamente; el Presidente Danilo Medina dio instrucciones específicas al Ministro de Obras Públicas para que iniciaran y diseñaran y construyeran inmediatamente un puente nuevo en esta misma vía, que es la que une el Municipio San José de Ocoa y el Municipio Sabana Larga y esto fue incluido nuevamente en el proyecto de la carretera, los trabajos se están realizando y es bueno dejarles saber a todo el mundo que hay un diseño nuevo del puente y hay un rediseño de ingeniería de la Carretera Cruce de Ocoa-Piedra Blanca; yo saludo al Presidente Medina por esta decisión, de haber autorizado la construcción inmediata y el rediseño de la carretera, pero también le pido aquí en este escenario que los fondos o la partida presupuestaria, la asignación presupuestaria de esta carretera, esté contemplada en el presupuesto del año 2013. Muchísimas gracias, Señor Presidente.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

SENADOR PRESIDENTE: Someto para fines de aprobación al Pleno Senatorial la Orden del Día de la presente Sesión. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES
APROBADA LA ORDEN DEL DIA.**

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CAMARA DE DIPUTADOS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSION, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISION COORDINADORA

1. Iniciativa: 01026-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE LA MEDALLA AL MERITO EN EL SERVICIO PUBLICO. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 22/3/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 27/3/2012. Tomada en Consideración el 27/3/2012. Enviada a Comisión el 28/3/2012. Informe de Comisión Firmado el 3/10/2012. En Agenda el 3/10/2012. Informe Leído con Modificaciones el 3/10/2012. En Agenda el 10/10/2012. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 10/10/2012.

(EL SENADOR SECRETARIO, AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO, LEYO DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la iniciativa número 1026-2012. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.**

INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSION SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

2. Iniciativa: 01271-2012-SLO-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE AL DOCTOR RAFAEL ANTONIO ISA ISA. (**PROPONENTES: Manuel Antonio Paula**). Depositada el 16/10/2012.
COMISION PERMANENTE DE SALUD PUBLICA.

(EL SENADOR SECRETARIO, RUBEN DARIO CRUZ, LEYO DICHA INICIATIVA).

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura la iniciativa número 1271-2012. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES
APROBADA EN UNICA LECTURA.**

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRAMITES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Como hemos concluido y antes del Pase de Lista Final, recordarles que el próximo miércoles, previo a la Sesión, nos vamos a constituir en Comisión General, a los fines de ponderar las iniciativas del Senador Félix Bautista y el Senador Edis Mateo, que procuran modificar la Ley 28-01 que concede ciertas facilidades a las empresas que se instalen en la zona fronteriza.

PASE DE LISTA FINAL

CIERRE DE LA SESION

HORA 6:14:00 P. M

PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES:

REINALDO PARED PEREZ

: PRESIDENTE

AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO

: SECRETARIO

RUBEN DARIO CRUZ UBIERA : SECRETARIO
FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO
RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME
MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FELIX MARIA NOVA PAULINO
MANUEL ANTONIO PAULA
PRIM PUJALS NOLASCO
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ
JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON
ARISTIDES VICTORIA YEB: (21).

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (10).

ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA, EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ, HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA, YVONNE CHAHIN SASSO, AMARILIS SANTANA CEDANO, CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA, AMABLE ARISTY CASTRO, LUIS RENE CANAAN ROJAS, JOSE MARIA SOSA VASQUEZ, ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES.

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL (1).

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente Sesión y se convoca al Senado de la República y a Sesión Ordinaria, a celebrarse el día 24 de octubre del presente año, 2012, a las 4:00 P. M.

HORA 6:23:00 P. M.

Reinaldo Pared Pérez
Presidente

Amílcar Jesús Romero Portuondo
Secretario

Rubén Darío Cruz Ubiera
Secretario Ad-hoc

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

Carmen Lidia Varela Pacheco
Taquígrafa-Parlamentaria.